



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 2115 /2002**

**EXPEDIENTE N° 3469/02**  
sg

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de materiales eléctricos con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1675/02 (conf. fs. 9) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 21/62 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 64 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidades y/o multas en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 69 y 73 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo los dictámenes nros° 194/02 C.S.J.N. y 194/02 BIS.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 8 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 1675/02 (conf. fs.9),

**SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar la adquisición de materiales eléctricos con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, a la oferta n° 1 "MASUL DE SAUL DUBINSKY" los renglones 14,16 y 28 -por menor precio equitativo- y el renglón 29 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos cuatrocientos cuatro con noventa y tres centavos (\$ 404,93.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/27; a la oferta n° 2 "BRITAM S.A." los renglones 1, 2, 3, 4, 8, 11, 18, 19 y 30 -por menor precio equitativo- y los renglones 25, 26 y 27 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos tres mil setecientos setenta y nueve con quince centavos (\$ 3.779,15.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 28/31; a la oferta n° 4 "CAVEGO S.R.L." los renglones 5, 13, 20, 21, 22 y 23 -por menor precio equitativo- y el renglón 15 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos cuatro mil cuarenta con ochenta y cuatro centavos (\$ 4.040,84.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 34/54; y a la oferta n° 5 "CENTRO ELECTRICO S.R.L." los renglones 12 y 24 -por menor precio equitativo- y el renglón 7 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos quinientos noventa y uno con veinte centavos (\$ 591,20.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 55/61.

2°) Desestimar -por no ajustarse a la forma de pago- la oferta n° 3 "ELECTRO TUCUMAN S.A."; -por no ajustarse a lo solicitado- los renglones 9, 10, 15 y 17 de la oferta n° 2 "BRITAM S.A."; -por precio no equitativo- los renglones 9, 10 y 17 de la oferta n° 1 "MASUL DE SAUL DUBINSKY", n° 4 "CAVEGO S.R.L." y n° 5 "CENTRO ELECTRICO S.R.L."; y el renglón 6 de la oferta n° 2 "BRITAM S.A.", n° 4 "CAVEGO S.R.L." y n° 5 "CENTRO ELECTRICO S.R.L."

3°) Declarar desiertos los renglones 6, 9, 10 y 17 por falta de ofertas admisibles.

4°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos ocho mil ochocientos dieciséis con doce centavos (\$ 8.816,12.-) a la reserva de fondos de fs. 8 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

**ES COPIA  
FIEL. CONSTE**

**Dr. RAUL PODINGO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION